

	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Código: PO-GR-01
	POLÍTICA	Fecha: 05/05/2025
	POLÍTICA DE PREVENSIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM	Versión: 01
		Página 1 de 2

GRUPO SAN JUANITO SAS adopta la presente Política de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), con el propósito de prevenir que sus operaciones, negocios o relaciones sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos o para canalizar recursos hacia actividades delictivas.

Esta política establece los principios, lineamientos y compromisos que orientan el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM (SAGRILAFT), promoviendo una cultura organizacional basada en el cumplimiento, legalidad, transparencia y el autocontrol.

Principios, Lineamientos y Compromisos

- La Asamblea general de accionistas como máximo órgano social y el representante legal de GRUPO SAN JUANITO SAS lideran el SAGRILAFT, garantizando su implementación, supervisión y mejora continua, mediante la asignación de los recursos necesarios y el pronunciamiento frente a los informes periódicos.
- El Oficial de Cumplimiento es responsable de la coordinación, monitoreo, reporte y mejora del SAGRILAFT.
- El sistema estará documentado e implementando mediante políticas, procedimientos, metodologías, y criterios de gestión del riesgo, los cuales serán actualizado periódicamente considerando cambios normativos, del entorno y del modelo de negocio.
- La empresa adopta mecanismos de debida diligencia para la identificación, conocimiento y monitoreo de sus contrapartes, incluyendo beneficiarios finales y personas expuestas políticamente, en todas sus operaciones.
- La empresa, no tendrá ningún tipo de relación con terceros que se encuentren incluidos en las listas restrictivas o vinculantes, en materia de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- La empresa garantiza la colaboración con las autoridades competentes y el cumplimiento de los deberes de reporte establecidos por la normativa vigente.
- La información relacionada con el SAGRILAFT será gestionada bajo criterios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea de Accionistas

	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Código: PO-GR-01
	POLÍTICA	Fecha: 05/05/2025
	POLÍTICA DE PREVENSIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM	Versión: 01
		Página 2 de 2

- h) Los conflictos de interés entre las diferentes partes relacionadas con el SAGRILIFT, que se pudieran presentar serán resueltos con base en los lineamientos establecidos en el código de ética y conducta.
- i) La empresa promueve una cultura de cumplimiento mediante procesos continuos de capacitación, sensibilización y comunicación interna.
- j) El SAGRILIFT es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos, administradores y demás contrapartes vinculadas a GRUPO SAN JUANITO SAS.
- k) El incumplimiento de las políticas SAGRILIFT se considerarán como falta grave en materia laboral y causal de despido inmersas en el reglamento interno de trabajo de la empresa.

La presente política entra en vigor a partir del Acta No. 45 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General de accionistas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea de Accionistas